

ADENDA N° 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMA TRIPLE IMPACTO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y/O EMPRESAS

Mediante la presente adenda, se modifican los términos de referencia publicados el 25 de mayo del 2022 en el enlace <https://www.ccc.org.co/triple-impacto/> correspondiente a la convocatoria cuyo objeto es “seleccionar hasta doscientos (200) empresas de la jurisdicción de Cámara de Comercio de Cali para participar en el programa Triple Impacto.”

Los ítems que se ajustan con la presente adenda son los siguientes:

PRIMERO: Se modifica el ítem 2.3 Programa, para incluir una nueva modalidad de entrenamiento que se ajusta a las necesidades de aquellas empresas que desean adoptar la condición BIC en un marco de tiempo inferior al propuesto inicialmente, y para delimitar la cantidad de cupos ofrecidos para el entrenamiento standard. En ese sentido, el ítem 2.3. Programa queda de la siguiente manera:

“2.3 Programa

El programa Triple Impacto tendrá una duración de nueve meses (9), en donde se formarán hasta cuatro (4) cohortes de empresas, brindando acompañamiento hasta cincuenta (50) empresas entre las cohortes de acuerdo a la modalidad de acompañamiento. El programa contará con convocatoria continua, por lo que se recibirán empresas de manera continua entre los meses de mayo y noviembre del 2022. Adicionalmente, las empresas interesadas podrán acceder a tres modalidades de entrenamiento: Entrenamiento full, Entrenamiento Standard, Entrenamiento express, estos entrenamientos se detallan más adelante.

Etapas / Metodología del programa

El cronograma del programa para cada cohorte estará definido, de conformidad con las siguientes etapas:

- a. **Convocatoria para cada cohorte:** *En el marco de la convocatoria se realizarán diferentes actividades para la promoción, visibilización y posicionamiento del programa y su correspondiente convocatoria. Esta etapa, tendrá una duración entre 4 y 5 semanas por cohorte. Para más información acceder en la página web del programa <https://www.ccc.org.co/triple-impacto/>*

- b. **Selección y Vinculación:** Para la etapa de Selección, las empresas inscritas pasarán por un proceso de selección a través de un comité de expertos designado por la Cámara de Comercio de Cali, en el que se evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. Por otro lado, los participantes que sean seleccionados se les hará llegar el respectivo documento vinculante que deberá ser firmado por el representante legal de la empresa seleccionada. Esta etapa tendrá duración aproximada de 2 semanas, contadas a partir de la confirmación de que se completó el número de empresas requerido para la cohorte.
- c. **Entrenamiento:** En esta etapa se realizará un autodiagnóstico para la identificación y caracterización de las prácticas empresariales asociadas a las cinco dimensiones de las sociedades BIC. Cabe destacar que, el comité evaluador decidirá bajo qué modalidad de entrenamiento puede acceder la empresa seleccionada, previa revisión de los requisitos estipulados a continuación. Dichos entrenamientos se describen a continuación:
- i) **Entrenamiento full:** Entrenamiento dirigido a empresas que cumplan con los requisitos especificados en el numeral 3.6. La Cámara asignará este entrenamiento a las empresas que se inscriban y que no se encuentren activas en algún programa de la Unidad de Emprendimiento e Innovación. Los contenidos del entrenamiento se describen a continuación.

Modulo 1 Contexto y propósito: En este taller los beneficiarios recibirán acompañamiento en la identificación y comprensión de lo que implica realizar una transición al impacto económico, social y ambiental, integrando las actividades que de aquí se deriven a su modelo de negocio y a su quehacer diario. Además, recibirán sensibilización frente a las tendencias globales y los desafíos y retos a los que se enfrentan las empresas en su transición hacia el triple impacto.

Modulo 2 Transformación BIC: En esta clase magistral, los beneficiarios recibirán capacitaciones relacionadas con los lineamientos, compromisos, responsabilidades y beneficios que se derivan de la adquisición de la condición BIC, permitiéndole a los beneficiarios entender el modelo BIC que posteriormente adoptarán. Adicionalmente, recibirán capacitación respecto a los trámites correspondientes, a nivel interno, para adoptar la condición BIC.

Sesión grupal 1: Es un espacio pensado para que se puedan despejar dudas e inquietudes respecto a los temas vistos en el bootcamp 1 de contexto y propósito, serán espacios de participación y escucha activa por parte de los beneficiarios.

Modulo 3 Propuesta de valor: Bajo este taller los beneficiarios tendrán la posibilidad de recibir acompañamiento en la construcción de su propuesta de

valor, y tendrán herramientas para generar y aprovechar los beneficios de valor reputacional obtenidos tras la adopción de la condición BIC.

Sesión grupal 2: Es un espacio pensado para que se puedan despejar dudas e inquietudes respecto a los temas vistos en el bootcamp 2 de propuesta de valor, serán espacios de participación y escucha activa por parte de los beneficiarios.

Modulo 4 Generación de Impacto: En este último taller los beneficiarios recibirán acompañamiento en la definición de al menos una actividad por cada una de las cinco (5) dimensiones contempladas en el modelo BIC. Las dimensiones son Modelo de negocio, Gobierno Corporativo, Prácticas Laborales, Prácticas ambientales y Prácticas con la comunidad. De igual forma, recibirán orientación en el reporte de gestión de su actividad como empresa BIC y, una socialización respecto al Reporte de Gestión BIC, uno de los compromisos de adoptar la condición BIC y el cual requiere de una explicación detallada.

Sesión grupal 3: Es un espacio pensado para que se puedan despejar dudas e inquietudes respecto a los temas vistos en el Modulo 3 de Generación de Impacto, serán espacios de participación y escucha activa por parte de los beneficiarios.

Módulo 5 Stakeholders: En esta clase los beneficiarios podrán entender cómo identificar quienes son sus stakeholders o grupos de interés, entendiendo cómo y en qué dimensiones se relacionan con el propósito de cada beneficiario.

Adicionalmente, y de manera transversal al entrenamiento antes mencionado, las empresas beneficiarias recibirán acompañamiento técnico y jurídico en la adopción de la condición BIC una vez hayan pasado por el bootcamp 3 generación de impacto.

Nota: Las empresas que participen en esta modalidad de entrenamiento tendrán que realizar la contribución económica descrita en el numeral 5.1 Contribución económica del participante.

ii) Entrenamiento Standard: Entrenamiento dirigido a empresas que cumplan con los requisitos especificados en el numeral 3.6, 3.7 y 3.8. La Cámara asignará este entrenamiento a las empresas que se inscriban y que se

encuentren activas¹ en algún programa de la Unidad de Emprendimiento e Innovación. Para este entrenamiento se recibirán hasta quince (15) empresas. Los contenidos del entrenamiento se describen a continuación.

Módulo 1 Contexto y propósito: En este taller los beneficiarios recibirán:

Acompañamiento en la identificación y comprensión de lo que implica realizar una transición al impacto económico, social y ambiental, integrando las actividades que de aquí se deriven a su modelo de negocio y a su quehacer diario. Además, recibirán sensibilización frente a las tendencias globales y los desafíos y retos a los que se enfrentan las empresas en su transición hacia el triple impacto.

Módulo 2 Transformación BIC: En esta clase magistral, los beneficiarios recibirán capacitaciones relacionadas con los lineamientos, compromisos, responsabilidades y beneficios que se derivan de la adquisición de la condición BIC, permitiéndole a los beneficiarios entender el modelo BIC que posteriormente adoptarán. Adicionalmente, recibirán capacitación respecto a los trámites correspondientes, a nivel interno, para adoptar la condición BIC.

Módulo 3 Propuesta de valor: Bajo este taller los beneficiarios tendrán la posibilidad de recibir acompañamiento en la construcción de su propuesta de valor, y tendrán herramientas para generar y aprovechar los beneficios de valor reputacional obtenidos tras la adopción de la condición BIC.

Módulo 4 Generación de Impacto: En este último taller los beneficiarios recibirán acompañamiento en la definición de al menos una actividad por cada una de las cinco (5) dimensiones contempladas en el modelo BIC. Las dimensiones son Modelo de negocio, Gobierno Corporativo, Prácticas Laborales, Prácticas ambientales y Prácticas con la comunidad. De igual forma, recibirán orientación en el reporte de gestión de su actividad como empresa BIC y, una socialización.

respecto al Reporte de Gestión BIC, uno de los compromisos de adoptar la condición BIC y el cual requiere de una explicación detallada.

Módulo 5 Stakeholders: En esta clase los beneficiarios podrán entender cómo identificar quienes son sus stakeholders o grupos de interés, entendiendo cómo y en qué dimensiones se relacionan con el propósito de cada beneficiario.

¹ Se entiende como "activas" las empresas que se encuentren activas en los programas que el equipo de la Cámara de Comercio de Cali determine.

Adicionalmente, y de manera transversal al entrenamiento antes mencionado, las empresas beneficiarias recibirán acompañamiento técnico y jurídico en la adopción de la condición BIC una vez hayan pasado por el bootcamp 3 generación de impacto.

Nota: Las empresas que participen en esta modalidad de entrenamiento no tendrán que realizar ninguna contribución económica.

iii) Entrenamiento express: *Entrenamiento dirigido a empresas que cumplan con los requisitos especificados en los numerales 3.6, 3.7. y 3.8. La Cámara asignará este entrenamiento a las empresas que se inscriban y deseen hacer la adopción del modelo de Sociedades BIC en un tiempo de 1 semana, situación que se validará a través del diligenciamiento del formulario de inscripción. . Los contenidos del entrenamiento se describen a continuación.*

Sesión 1 Ser empresa BIC: *En esta sesión las empresas recibirán formación con relación al modelo de Sociedades BIC, las dimensiones que lo componen y cómo podrán adoptar la condición de empresas de Beneficio e Interés Colectivo.*

Sesión 2 Reporte de gestión: *En esta sesión las empresas recibirán formación en relación con el reporte de gestión BIC y los estándares necesarios para su construcción.*

Adicionalmente, y de manera transversal al entrenamiento antes mencionado, las empresas beneficiarias recibirán acompañamiento técnico y jurídico en la adopción de la condición BIC.

Nota: *Las empresas que participen en esta modalidad de entrenamiento no tendrán que realizar ninguna contribución económica. Este entrenamiento estará disponible para inscripción solo hasta el **3 de octubre de 2022.***

d) Seguimiento y monitoreo: *Los participantes del programa tendrán la posibilidad de acceder a una bolsa de 1 hora o 2 horas (dependiendo de la modalidad del entrenamiento) para recibir acompañamiento especializado por parte de la firma consultora. Las horas antes mencionadas podrán ser usadas, o no, durante su periodo de acompañamiento y serán asignadas previa validación de disponibilidad de la firma consultora correspondiente. A su vez, los beneficiarios recibirán acompañamiento jurídico y técnico en su proceso de adopción de la condición BIC.*

Nota: Para “Aprobar” la participación en el programa, la Empresa deberá asistir como mínimo al ochenta por ciento (80%) de las horas definidas en el total del contenido del programa.

Para “Aprobar” la participación en el programa en la modalidad de Entrenamiento Express, la Empresa deberá asistir al cien por ciento (100%) de las horas definidas en el total del contenido del programa.

SEGUNDO: Se modifica el ítem No. 3.2. Cronograma, para ajustar la sección de entrenamientos, de acuerdo a los ajustes realizados previamente. En ese sentido, el ítem No. 3.2. Cronograma queda de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	FECHAS
<i>Convocatorias e inscripciones²</i>	<i>Del 25 de mayo al 24 de octubre del 2022</i>
<i>Formulación de inquietudes</i>	<i>Del 25 de mayo al 25 de octubre del 2022</i>
<i>Selección</i>	<i>Del 18 de mayo al 31 de octubre del 2022</i>
<i>Entrenamiento³</i>	<p><i>Teniendo en cuenta que se formarán diferentes cohortes bajo el marco del programa se realizarán los entrenamientos correspondientes en las siguientes semanas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u><i>Cohorte 1</i></u> <p>Modalidad full: Desde la tercera semana de junio, hasta la tercera semana del mes de julio del 2022.</p> <p>Modalidad standard: Desde la tercera semana del mes de junio,</p>

² La convocatoria se realizará de manera continua entre los meses de mayo y octubre del 2022, en donde la Cámara a su discrecionalidad asignará los participantes a cada una de las cohortes que se desarrollen.

³ Los horarios de los entrenamientos serán notificados vía correo electrónico y serán publicados en el sitio web del programa.

	<p>hasta la primera semana de julio de 2022.</p> <p>Modalidad express: Este modalidad se realizará entre la última semana de septiembre y la primera de octubre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Cohorte 2</u> <p>Modalidad full: Desde la segunda semana del mes de octubre, hasta la primera semana del mes de noviembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Cohorte 3</u> <p>Modalidad full: Desde la tercera semana del mes de octubre, hasta la segunda semana del mes de noviembre de 2022.</p>
Seguimiento y control	Serán informadas por parte del equipo de la Cámara de Comercio de Cali dependiendo del requerimiento de las mismas.
Cierre del programa	16 de diciembre del 2022

Nota: Las fechas estipuladas para la realización de los entrenamientos son estimadas y podrán ser modificadas de acuerdo con el desarrollo del programa. Para todos los efectos, la Cámara informará por correo electrónico y/o a través de su página web las modificaciones en las fechas estipuladas de acuerdo con los requerimientos del programa.

Nota: La selección de los participantes estará supeditada a los cupos habilitados en el programa.”

TERCERO: Se modifica el ítem 3.7 Requisitos técnicos inhabilitantes, para permitir la participación de empresas en proceso de reorganización empresarial. En ese sentido, el ítem 3.7. Requisitos técnicos inhabilitantes queda de la siguiente manera:

“3.7 Requisitos técnicos inhabilitantes

No podrán participar en la presente convocatoria:

- *Sociedades de hecho*
- *Sociedades comerciales en proceso de liquidación/cancelación.*
- *Personas naturales.*
- *Entidades sin ánimo de lucro.”*

CUARTO: Se modifica el ítem 5.1. Contribución/pago económico del participante para incluir disposiciones relacionadas a la modalidad de entrenamiento express. En ese sentido, el ítem 5.1. Contribución/pago económico del participante queda de la siguiente manera:

“5.1. Contribución/pago económico del participante

Los participantes que queden seleccionados como beneficiarios del programa y sean asignados por la Cámara a la modalidad de entrenamiento full deberán cancelar un valor de \$450.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) IVA INCLUIDO a nombre de la Cámara de Comercio, por concepto de inscripción, pagadera una vez suscrita el acta de vinculación al programa.

Esta suma de dinero deberá ser cancelada en la cuenta bancaria que le indique la Cámara de Comercio de Cali, y según lo establecido en el documento contractual que suscribirán la Cámara de Comercio y el participante beneficiario.

Los participantes seleccionados para recibir el entrenamiento standard y express no realizarán aportes o pagos por concepto de inscripción, teniendo en cuenta que se encuentran activos en un programa de la Unidad de Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Cali.”

QUINTO: Se modifica el ítem 5.3. Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia para incluir disposiciones relacionadas a la modalidad de entrenamiento express. En ese sentido, el ítem 5.3. Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia queda de la siguiente manera:

“5.3. Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que la Cámara de Comercio de Cali, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la



presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

Por su parte, en el evento que las empresas formadas no cuenten con la asistencia a mínima descrita en el ítem 2.3 Programa, no se brindará la certificación que lo acredita como empresa BIC, ni habrá lugar a la reforma a los estatutos de la empresa ante la Cámara de Comercio de Cali.

Adicionalmente, en caso de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento y en el acta de vinculación, la Cámara podrá generar a la Empresa un (1) punto negativo para las futuras evaluaciones en los programas que adelante la Unidad de Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Cali, en los que la Empresa participe.”

Las demás estipulaciones de los términos de referencia permanecen igual.

Dado en Cali, a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2022.